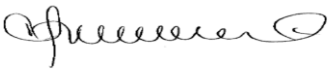


Auto Sustanciación No. 633
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Radicado: 2022-00059
Demandantes: RUTH LASTENIA FORERO ARIZA Y EDISON FORERO ARIZA
Demandada: EMPERATRIZ MARÍA ARIZA DE FORERO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 8 de agosto de 2022. Se deja constancia que se recibe escrito a través del correo electrónico institucional el día 5 de agosto de 2022, del Centro Residencial de Larga Estancia “CASA LUCAS” del municipio de Honda, Tolima, dando cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho mediante Oficio No. 358 del 22 de julio de 2022. Asimismo, por el mismo medio se recibe escrito el día 22 de julio de 2022 de La Registraduría Nacional del Estado Civil. Sírvese proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

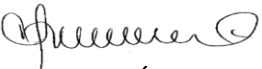
La Dorada, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento de las partes lo informado por el Centro Residencial de Larga Estancia “CASA LUCAS” del municipio de Honda, Tolima, al igual que el escrito de La Registraduría Nacional del Estado Civil. Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.119 del 12 de agosto de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4643484c598c377b1574551e1d3692ae4bdc506606426637c25093b696be5fb**

Documento generado en 11/08/2022 06:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>